

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION DE LAS COMPAÑIAS INDUSTRIAS DE FRUTAS Y CEREALES INFRUCSA S.A Y CONVERTIDORES DE PAPEL CIA. LTDA. con la compañía anónima DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. DINAINCA. Y AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ULTIMAMENTE MENCIONADA.**

1.— La escritura pública que contiene la fusión de las compañías INDUSTRIA DE FRUTAS Y CEREALES INFRUCSA S.A. Y CONVERTIDORES DE PAPEL CIA. LTDA. con la compañía anónima DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C.A. ha sido autorizada por el Notario Abogado Germán Castillo Suarez, el 15 de julio de 1.975, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Agosto de 1.975 de fojas 14.939 a fojas 15.076 No. 3.132 y anotada bajo el No. 12506 del Repertorio.

2.— La compañía anónima DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C. A. DINAINCA, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario doctor Juan de Dios Morales el 19 de octubre de 1962, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de noviembre del mismo año. La compañía anónima INDUSTRIA DE FRUTAS Y CEREALES INFRUCSA S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario doctor Thelmo Torres Crespo el 30 de junio de 1.968, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de agosto del mismo año y, la compañía CONVERTIDORES DE PAPEL CIA. LTDA., se constituyó en esta ciudad mediante escritura pública que autorizó el Notario doctor Thelmo Torres Crespo, el 10 de Febrero de 1.969, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de febrero del mismo año.

3.— La fusión constante de la escritura pública de 15 de julio de 1.975, se ha producido mediante la absorción que hace la compañía anónima DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C. A. DINAINCA a las compañías INDUSTRIAS DE FRUTAS Y CEREALES INFRUCSA S.A. y CONVERTIDORES DE PAPEL CIA. LTDA., que se incorporan a aquella traspasando en bloque la totalidad de sus patrimonios, la misma que por lo tanto se constituye en sucesora universal del activo y pasivo de las compañías absorbidas.

9. - El aumento del capital social ha sido íntegramente suscrito y totalmente pagado parte por la transferencia en bloque del patrimonio de las compañías absorbidas y parte por la capitalización de las reservas legal y facultativas.

10.— DISTRIBUCIONES NACIONALES INTERNACIONALES C. A. (D.I.N.A.I.N.C.A.) se gobierna mediante la Junta General de Accionistas y se administra a través del Presidente, Gerente General y los Gerentes, correspondiente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía al Gerente General, el mismo que es subrogado en caso de falta o ausencia temporal por dos de los Gerentes actuando conjuntamente, quienes además podrán actuar por sí mismo, ejerciendo las atribuciones prescritas en los Nos. 4, 5 y 80 del Artículo 26 de los estatutos sociales, atribuidas al Gerente General.

1.— La escritura pública de fusión, aumento de capital, reforma integral y codificación de los estatutos sociales constantes de la escritura pública de 15 de julio de 1.975, fue aprobada mediante Resolución No. 4320 de 6 de Agosto de 1.975 expedida por el doctor Nicolás Cassis Uscocovich Intendente de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de Agosto de 1.975 de fojas 14.927 a fojas 14.938 No. 3.131 y anotada bajo el No. 12.505 del Repertorio.

**LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.**

Guayaquil, Septiembre 10 de 1.975

Lcdo. Antonio García Martínez

SECRETARIO ENCARGADO

Sept. 21/75